

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para determinar el régimen de relación directa y regular (visitas) de los niños, niñas y adolescentes

Última actualización: 31 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar **orientación y asesoría** jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para **solicitar un régimen de relación directa y regular (visitas) de un niño, niña o adolescente**.

Para tramitar la solicitud de régimen de relación directa y regular (visitas), el **primer paso es concurrir a un proceso de mediación familiar**, trámite que es obligatorio. Revise [cómo realizar la solicitud de mediación](#).

Si es que se llega a acuerdo, éste se envía al Tribunal de Familia para su aprobación. Los acuerdos alcanzados en mediación tienen la misma fuerza obligatoria que una sentencia dictada por un juez o jueza. Si es que no se llega a acuerdo en mediación, o si es que una de las partes derechamente no se presenta al proceso, el centro de mediación emite un certificado de mediación frustrada, que le permite presentar una demanda de Relación Directa y Regular. La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) puede asumir la representación judicial en estos casos.

El trámite está disponible durante todo el año en **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**

Detalles

La determinación de un régimen de relación directa y regular (visitas) tiene como objetivo mantener el vínculo familiar de forma constante, a través de un contacto periódico y estable entre el padre, madre o familiar que no ejerce el cuidado personal directo del niño, niña o adolescente. Se busca una relación cercana y sana, velando siempre por el interés superior del niño, niña o adolescente. Las opciones para regular la relación directa y regular serían por común acuerdo, por mediación o a través de una demanda en tribunales de familia.

¿A quién está dirigido?

A todos los padres y madres que no ejercen el cuidado personal directo y su hijo o hija; también se hace extensivo a los parientes del niño, niña o adolescente. El [artículo 48 de la Ley de Menores](#) lo permiten también a otros familiares, como abuelos, abuelas, hermanos y hermanas.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación mínima:

- Cédula de identidad.
- Certificado de nacimiento del niño, niña o adolescente con los cuales se pretende mantener relación directa y regular.
- Certificado que acredite parentesco con el niño, niña o adolescente.
- Certificado de mediación frustrada.
- Nombre completo, domicilio, profesión u oficio del demandado o demandada.
- [ClaveÚnica](#) entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Importante:

Para tramitar la solicitud de régimen de relación directa y regular, el **primer paso es concurrir a un proceso de mediación familiar**, trámite que es obligatorio. Revise [cómo realizar el trámite de mediación](#).

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ. Obtenga [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aisén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para obtener un régimen de relación directa y regular (visitas).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia de familia.